CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Convoca al reconocimiento al:

Servicio Público CNDH 2025

CONVOCATORIA
“Reconocimiento al Servicio Público CNDH 2025”

Titulares de las Unidades y Órganos Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

P r e s e n t e.

Con el propósito de estimular y recompensar al personal que labora en esta H. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se publica la presente convocatoria denominada “Reconocimiento al Servicio Público CNDH 2025”, el cual consta de un diploma, una medalla de plata, apoyo económico y un día de descanso, para las personas que resulten seleccionadas, de conformidad con las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA. El “Reconocimiento al Servicio Público CNDH 2025” tiene como propósito fundamental promover las buenas prácticas laborales y fomentar un servicio caracterizado por la excelencia y la dedicación. Esta convocatoria forma parte de una estrategia orientada a fortalecer la retención del talento humano y consolidar una cultura organizacional basada en principios de integridad, ética y compromiso con los valores institucionales.

SEGUNDA. El “Reconocimiento al Servicio Público CNDH 2025” está dirigido al personal activo de esta Comisión, sin distinción de cargo, que se haya destacado por realizar sus funciones con eficiencia, actitud de servicio y trato respetuoso hacia personas usuarias, así como compañeros y compañeras de trabajo. Además, se valorará la disposición para colaborar en tareas adicionales, la proactividad y la perseverancia en el desempeño dentro de este Organismo Autónomo Constitucional. La selección de las personas candidatas será responsabilidad de cada Unidad y Órgano Responsable.

TERCERA. El reconocimiento se otorgará a cinco personas ganadoras y consistirá en un diploma, una medalla de plata y un apoyo económico por la cantidad de $19,337.82 (diecinueve mil trescientos treinta y siete pesos 82/100 M.N.), sujeto a impuestos y retenciones, el cual será entregado mediante título de crédito (cheque). Adicionalmente, se concederá un día de descanso el 12 de diciembre de 2025.

CUARTA. El reconocimiento se sustentará en un análisis objetivo y exhaustivo de los siguientes requisitos que deberán cubrir cada una de las personas seleccionadas por las Unidades y Órganos Responsables:

1. Encontrarse en activo.

2. Haber ejercido sus funciones con eficiencia, manteniendo una actitud de servicio y trato respetuoso a las personas usuarias como a sus compañeras y compañeros de trabajo.

3. Haber mantenido una comunicación clara y efectiva con sus compañeras y compañeros de trabajo, fomentando un entorno laboral respetuoso, inclusivo y colaborativo.

4. No haber recibido ninguna amonestación pública por su desempeño profesional dentro de la CNDH.

QUINTA. Para la selección del personal participante, las Unidades y Órganos deberán verificar que las personas cumplan con los requisitos establecidos en el punto anterior. La decisión será evaluada y dictaminada por el Titular de cada Unidad Responsable, un Director de Área (designado por el Titular) y el Enlace Administrativo. El número de personas seleccionadas por cada Unidad y Órgano Responsable se determinará conforme a la tabla siguiente.

Unidad Responsable	Número de personas
Presidencia	3
Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional	3
Centro Nacional de Derechos Humanos	3
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	3
Secretaría Ejecutiva	3
Primera Visitaduría General	3
Segunda Visitaduría General	3
Tercera Visitaduría General	3
Dirección General de Quejas y Orientación	3
Coordinación General de Administración y Finanzas	3
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos	3
Órgano Interno de Control	3
Cuarta Visitaduría General	3
Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	3
Quinta Visitaduría General	3
Sexta Visitaduría General	3
Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	3
Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas	3
Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	3
	Total 57

SEXTA. El 25 de noviembre del año en curso las Unidades y Órganos Responsables deberán enviar, mediante oficio, la selección que definan el Titular, Director y Enlace correspondientes, al grupo calificador conformado por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Humanos.

SÉPTIMA. El grupo calificador, definido en la base SEXTA, en un plazo de ocho días hábiles, evaluará a las personas candidatas de cada Unidad Responsable que hayan sido elegidas por su Titular, Director y Enlace correspondientes y dictaminarán, de manera preliminar, a las cinco personas ganadoras. Dicha selección se enviará mediante oficio a la Coordinación General de Administración y Finanzas, argumentando las razones por las que se consideró que dichas personas seleccionadas cumplen con lo señalado en la base CUARTA de la presente convocatoria.

OCTAVA. Finalmente, con base en la determinación preliminar y exposición de motivos hecha por el grupo calificador, se dará a conocer el resultado final en la intranet de la CNDH el día 10 de diciembre de 2025. La entrega de los premios a las personas ganadoras se celebrará el día 15 de diciembre del 2025 en la sala de usos múltiples sita en planta baja de la Sede “Hector Fix Zamudio” ubicada en Boulevard Adolfo Mateos #1922 Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049, Ciudad de México.

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo